



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 116 -2018

Lima, 15 OCT. 2018

**VISTO**, la Resolución N° 179-2018-CG/TSRA-SALA1 expedida por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, el Memorandum N° 00095-2018/SG y el Memorandum N° 00558-2018/OA;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 179-2018-CG/TSRA-SALA1 expedida por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República resolvió sancionar a los siguientes servidores de la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo	Sanción
Bravo Abanto Edda Yrina	Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Inhabilitación por cuatro (04) años
Helden Molfino Harry	Especialista Legal II	Inhabilitación por dos (02) años
Rosas Romero Yaco Paúl	Sub Director de Servicios a los Proyectos	Inhabilitación por cuatro (04) años

Que, a través del Memorandum N° 00095-2018/SG, la Secretaría General pone en conocimiento a la Oficina de Administración, a efectos de que se adopte las medidas correspondientes para la implementación de la citada Resolución;

Que, mediante Memorandum N° 00558-2018/OA, la Oficina de Administración señala que habiéndose efectuado las medidas correspondientes y notificando a los servidores Edda Yrina Bravo Abanto, Harry Helden Molfino y Yaco Paúl Rosas Romero, respecto a la fecha de cese, dentro del plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Control y de la Contraloría General de la República; indicando que el último día de labores es el 15 de octubre de 2018, debiéndose formalizar los ceses de los servidores antes citados;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Cesar el vínculo laboral al 15 de octubre de 2018, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 179-2018-CG/TSRA-SALA1 expedida por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, de los siguientes servidores de la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo
Bravo Abanto Eldda Yrina	Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Helden Molfino Harry	Especialista Legal II
Rosas Romero Yaco Paúl	Sub Director de Servicios a los Proyectos

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto y los señores Harry Helden Molfino y Yaco Paúl Rosas Romero, a la Oficina de Administración, a la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Interno de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

**ALBERTO ÑECCO TELLO**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

